

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3224
Corrientes, 13 de Junio de 2019

RESOLUCIONES DEL H.C.D

N° 74: APROBAR, la Primera Lectura de la Contribución por Derecho de Edificabilidad.-

N° 186-P-2019: **CONVOCAR** a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza Tarifaria “Contribución por Derecho de Edificabilidad”.- ANEXO I

RESOLUCIONES:

N° 1682: Designa como Asesores Ad-Honorem del Departamento Ejecutivo Municipal a las personas que se detallan en el ANEXO I.-

N° 1685: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento, Transferencias Internas.-

N° 1696: Concede al Ministerio de Desarrollo Social, un Estacionamiento Reservado de 11 (once) metros, calle 9 de Julio.-

ACOR:

NOMINAS DE DISPOSICIONES DE EX COMBATIENTES Y MOVILIZADOS.-
--

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 1665: Deja sin efecto la Disposición N° 117/19.- (compra de 30 camas).-

N° 1666: Autoriza la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral, a la agente Soto Celia.-

N° 1671: Establece que el despacho de los negocios de competencia de la Subsecretaría de Contralor Ambiental estará a cargo provisoriamente del Director General de Bromatología Jorge Antonio Massera.-

N° 1672: Designa cargo de Subsecretarios de distintas Secretarías detalladas en la misma.-

N° 1673: Designa cargo de Directores de distintas Subsecretarías detalladas en la misma.-

N° 1674: Asigna Interinamente cargos de Jefes y Directores de distintas Secretarías detalladas en la misma.-

N° 1675: Reconoce el gasto a favor de Sánchez Negrette Elida María.-

N° 1676: Traslado al agente Domínguez Ramón Ricardo.-

N° 1677: Reconoce el gasto efectuado a favor de Díaz Nilda del Carmen.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA PRIVADA DE INTENDENCIA:

N° 017: Aprueba los gastos según consta en cuadro del ANEXO I.-

N° 018: Autorizar la realización de horas extraordinarias a compensar a la agente Alfonzo Norma Noemí.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GOBIERNO:

N° 174: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 1273/19, a favor de varias firmas del medio.-

N° 175: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 1110/19, a favor de varias firmas del medio.-

N° 176: Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta Corriente Entes Municipales.-

N° 177: Aprueba los gastos según consta en cuadro de ANEXO I.-

N° 178: Reconoce el gasto demandado por el Departamento Boletín Oficial, a favor de la firma Euromaq.-

N° 179: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Litoral NEA S.R.L.-

N° 180: Aprueba el trámite de Concurso de Precios N° 1108/19, adjudica a varias firmas del medio.-

N° 181: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma Úrsula Natalia Milovich.-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 284: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Doble Click S.R.L.

N° 285: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Servinlab.-

N° 286: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Maquimotor.-

N° 287: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Contreras Mariela Itatí.-

N° 288: Aprueba el trámite de Contratación Directa a favor de la firma Grupo Linde Gas Argentina S.A.-

N° 289: rectifica el Art. 1° de la Disposición N° 360/18- Contratación a la firma Bravo Marcelo Román.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 183: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Al S.R.L.-

N° 184: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Nutriphos S.A.-

N° 185: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma David E. Cabrera.-

N° 186: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Doble Click S.R.L.-

N° 187: Aprueba el trámite de Compra Directa a favor de la firma Sapolsky Eduardo Pablo y Martínez López Walter.-

SECRETARÍA DE HACIENDA:

N° 464: Adjudica la Compra Directa a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Corrientes.-

N° 466: Aprueba el Concurso de Precios N° 990/19 a favor de la firma Kenay S.A.

N° 468: Adjudica la Compra Directa a favor de la firma Electrojunin S.R.L.

N° 469: Aprueba el pago a favor de la firma Telecom Argentina S.A.-

N° 470: Reconoce el gasto a favor de la firma Mónica Caceres Viajes.-

N° 471: Aprueba la rendición N° 14 del F.P., autoriza a la Dirección General de Contaduría a imputar la reposición para la Intendencia.-

N° 472: Adjudica en forma Directa a la firma Librería Alfonsina.-

N° 473: Aprueba el Concurso de Precios N° 1318/19, adjudica a la firma Osmo Entretenimiento S.R.L.-

N° 474: Adjudica en forma Directa a la firma Librería Alfonsina.-

N° 475: Adjudica la Compra Directa a favor de la firma Librería Alfonsina.-

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 096: Rectifica el año 2018 del Expediente que obra en el Considerando, y la Disposición N° 089/19- firma Pavón Daniel Eduardo.-

RESOLUCIÓN N° 74
Corrientes, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1316-S-2019 Y;

CONSIDERANDO:

Que, a los fines de generar un desarrollo urbanístico integral y transparente de la Ciudad, debe tomarse todas las medidas necesarias para lograr una sociedad más justa, ordenada, equitativa y consciente del cuidado ambiente;

Que, el Fondo de Desarrollo Urbano, está compuesto por la percepción de retribuciones, generadas por las Acciones Urbanísticas Generadoras de Recuperación de Plusvalías, cuya Autoridad de aplicación es la Secretaría de Desarrollo Urbano;

Que, conforme al artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal se requiere para su sanción el procedimiento de Doble Lectura.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COERRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO.-1°: APROBAR, la Primera Lectura de la Contribución por Derecho de Edificabilidad.

ARTÍCULO.-2°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-3°: REMÍTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

ARTÍCULO.-4°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

DR. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 186-P-2019
Corrientes, 13 de Junio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 1316-S-19 Secretaría de Desarrollo Urbano E/Proyecto de Ordenanza “Contribución por Derecho de Edificabilidad”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en sesión Ordinaria del día 13 de Junio de 2019 a través de la Resolución N° 74/2019 del Honorable Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza de Contribución por Derecho de Edificabilidad.

Que, conforme el Artículo 41° de la carta Orgánica Municipal es requisito que, entre la primera lectura y su aprobación definitiva, medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, entre la primera y segunda lectura deberá mediar un plazo no menor a Treinta (30) días corridos.

Que, a través de la Ordenanza N° 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Señor Presidente dictar la presente Resolución.

POR ELLO.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N° 5345 observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza Tarifaria “Contribución por Derecho de Edificabilidad”.

Autoridad convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Expresar opinión respecto Expediente N° 1316-S-19 Secretaría de Desarrollo Urbano E/Proyecto de Ordenanza “Contribución por Derecho de Edificabilidad.

Lugar, Fecha y hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, cito en calle 25 de mayo 1144 de esta ciudad, el día 3 de Julio de 2019 a las 08:00 horas.

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción que se agrega a la presente como Anexo I, y que estará disponible en la mesa de Entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante o imprimirlos en los sitios web: www.concejocorrientes.gob.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar.

Lugar y plazo para inscripción: en la Mesa de Entrada y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de atención al público hasta el 28 de Junio de 2019 inclusive.

ARTÍCULO 2°.-: PUBLICAR el Artículo 1° de la presente resolución durante cinco (5) días: en el Boletín Oficial Municipal, en tres (3) diarios de circulación local, en seis (6) emisoras radiales de la Ciudad de Corrientes y en la Página web de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: PODRÁN participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática.

ARTÍCULO 4°.-: LAS personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTÍCULO 5°.-: LA presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°.-: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.

NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

DR. FABRIZIO ABEL SARTORI
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

RESOLUCIÓN N° 1682
Corrientes, 11 de Junio de 2019.-

VISTO:

El artículo 46 inciso 4, de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01/2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N° 14 del 12 de diciembre de 2017 se aprobó ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama municipal.

Que, por Resolución N° 127 del Honorable Concejo Deliberante se homologa las resoluciones antes mencionadas, y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización, eficacias y participación, para adecuar su estructura Administrativa y Funcional Municipal, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, nombrar y remover a los secretarios y demás empleados de la Municipalidad cuyos nombramientos o designación no está regulado de otras formas.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario contar con los integrantes de la ASOCIACIÓN COMPROMISO SOCIAL CIUDADANO como asesores de confianza dotados de idoneidad y experiencia para el asesoramiento general de materias de competencia propia de la Municipalidad, a fin de favorecer la planificación de políticas públicas en áreas de interés para el beneficio de la Ciudad.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Designar como Asesores Ad-Honorem del Departamento Ejecutivo Municipal a las personas que se detallan en el **ANEXO I** de la presente.

Artículo 2: Establecer que la presente no importa relación de dependencia o de empleo con la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, ni reconocimiento de pago de sumas en concepto de bonificaciones, honorarios, viáticos o análogos.

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo a fin de extender las constancias honorarias de la presente.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1685
Corrientes, 11 Junio 2019

VISTO:

El expediente N° 690-D-2018 caratulado: "DCCION GRAL DE PRESUPESTO- REF: INCREMENTO DE PARTIDAS", y;

CONSIDERANDO:

Que la dirección de Tesorería de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes informa, a fs. 94, que se encuentra disponible la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$382.599,11), referido al saldo del Decreto N° 865/2018 (a fs. 2), cuyo concepto es Aporte del Tesorero Nacional con destino de la Municipalidad de Corrientes, el cual se incrementó en el Presupuesto del Ejercicio 2018 por \$5.000.000, bajo la Resolución N° 686/2018 fs. 9.

Que, de acuerdo al análisis técnico efectuado por la Dirección General de Presupuesto, y a los efectos de lograr una correcta ejecución, resulta necesario y conveniente incorporar al presupuesto la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$382.599,11) en concepto de Remanente de Recursos de Ejercicio Anterior.

Que, obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda.

Que, por el Art. 13° de la Ordenanza N° 6.680, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la Ley N° 5.571 de Administración Financiera.

Que, en uso de facultades, atribuidas por el Art.46° Incs. 11° y 33° de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal procede al dictado de la presente.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Incrementar los Recursos Vigentes del Departamento Ejecutivo Municipal, Fuente de Financiamiento 14- Transferencias Internas, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$382.599,11), con la siguiente afectación:

Remanentes de Recursos Cierre de Ej. Anterior \$382.599,11
TOTAL \$382.599,11

Artículo 2: Incrementar el Presupuesto General de Gastos del Departamento Ejecutivo Municipal, Jurisdicción 23-Secretaría de Coordinación de Gobierno, Fuente de Financiamiento 14- Transferencias Internas en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$382.599,11) autorizando a la Dirección General de Presupuesto de la secretaría de Hacienda a asignar las partidas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3: Autorizar a las Direcciones Generales de Contaduría y de General de Tesorería para que se imputen las etapas presupuestarias.

Artículo 4: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para efectuar el correspondiente incremento, a la Dirección General de Contaduría, Dirección de Coordinación Contable, Dirección General de Tesorería, Dirección de Impositiva y Banco, para su conocimiento.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación.

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

**EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes**

**RESOLUCIÓN N° 1696
Corrientes, 11 de Junio de 2019**

VISTO:

El Expte. N° 468-M-2017 Caratulado: ministerio de Desarrollo Social, Sta. Autorización para Espacio Reservado, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 Ministerio de Desarrollo Social, solicita Espacio Reservado de Estacionamiento.

Que, la actual gestión municipal asumió un rol activo en materia del reordenamiento del tránsito y mejoramiento de las condiciones de seguridad vial de los peatones y conductores.

Que, por la Ordenanza N° 6507/16, se deja sin efecto toda normativa anterior a la misma por la cual se otorgaba espacios reservados y similares; y se instituyó el nuevo Sistema Regulatorio relativo al otorgamiento de los permisos para Espacios Reservados en el ámbito de la Ciudad; y el funcionamiento de la nueva "Comisión Técnica Especial" encargada de realizar el informe de factibilidad una vez realizado el análisis pormenorizado por parte de la ACOR y la Subsecretaría de Transporte Municipal conforme a los parámetros técnicos y objetos conforme a su correspondiente área.

Que, a fs. 36/37 obra Informe Positivo de Factibilidad y a fs. 40 obra acta de la Comisión Técnica Especial de la zona relevada, recomendando se otorgue 11 (once) metros lineales margen derecho de la calle 9 de Julio, antes de su intersección con calle Chaco para el Espacio Reservado antes mencionado.

Que, por lo expuesto, toda vez que el caso se encuadra en los presupuestos que prevé la Ordenanza N° 6507/16 y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la misma, es pertinente conceder a la entidad solicitante un Espacio Reservado.

Que, a Fojas 65/66, obra dictamen N° 0411/19, del Servicio Jurídico Permanente.

Que, en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal dicta el presente Acto Administrativo, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 6507/16.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder al Ministerio de Desarrollo Social, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución, un **Estacionamiento Reservado** de 11 (once) metros, al margen derecho sobre calle 9 de Julio, antes de su intersección con calle Chaco de esta Ciudad, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 6507/16.-

Artículo 2°: La Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se reserva el Derecho de modificar o dejar sin efecto el espacio reservado otorgado en el presente Acto Administrativo, en aquellos supuestos en los que el reordenamiento del tránsito y/o razones de interés público así lo requieran.-

Artículo 3°: dar conocimiento de la presente a la Subsecretaría de Tránsito y a la Subsecretaría de Transporte, a los efectos de que tomen conocimiento de lo aquí resuelto y adopten las medidas necesarias y pertinentes dentro de sus respectivas competencias.-

Artículo 4°: Dar intervención de lo resuelto a la División de Señalamiento Vial, para que proceda a la demarcación y señalamiento horizontal y vertical del espacio indicado en el artículo primero, realizando la formal y debida notificación al solicitante de los materiales que se requieran a tales efectos, a costa de quien quedara la provisión de los mismos.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda, el Sr. Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana y por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JORGE RUBEN SLADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 186-P-2019

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

NUMERO DE INSCRIPCIÓN:

• TITULO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Secretaría de Desarrollo Urbano E/ Proyecto de Ordenanza "Contribución por Derecho de Edificabilidad"

• FECHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: **3 DE JULIO 08:00 HORAS**

• DATOS DEL SOLICITANTE

1. NOMBRE Y

APELLIDO:.....

2. DNI:.....

3. FECHA DE NACIMIENTO:...../...../.....

4. LUGAR DENACIMIENTO:.....

5. NACIONALIDAD:.....

6. DOMICILIO:.....

7. TELEFONO PARTICULAR / CELULAR:.....

8. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:.....

9. CARACTER EN QUE PARTICIPA (marcar con una cruz lo que corresponde)

Particular interesado (persona física)

Representante de Persona Física (*)

Representante de Persona Jurídica (*)

En caso de actuar como representante de Persona física, indique los datos de su representado.

NOMBRE Y APELLIDO:.....

DNI:.....

FECHA DE NACIMIENTO:...../...../.....

LUGAR DE NACIMIENTO:.....

NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO:.....

En caso de actuar como representante de una persona jurídica indique los siguientes datos de su representado

DENOMINACION / RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONERÍA INVOCADA

• INFORME DE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR

En caso de adjuntarlo por instrumento separado, detallar la forma

Resolución N°

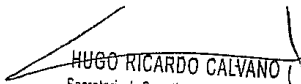
1682

Corrientes,

11 JUN 2009

ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Bernardis, Armando Rolando	11.512.990
Branchi, Jorge Eduardo	7.632.804
Braverman, Alberto Jorge	7.632.082
Brisco, José María	10.844.212
Casella, Carlos Alberto	10.567.843
Cassiet, Daniel Omar	16.853.333
Collantes, Enrique	4.709.286
Costa, Rafael Amilcar	14.459.960
Devecchi, José Antonio	10.032.794
Faisal, Oscar Santiago	14.892.316
Farizano, Carlos María Marcos	12.440.369
Fernández, Cesar Augusto	12.529.742
Fernández, Alfredo Pastor	18.684.757
Filigoi, Héctor Daniel	10.844.617
Gálvez, Juan Manuel	5.674.539
García, Juan Carlos	5.666.748
Goldfarb, Walter Guillermo	5.672.825
Grezca, Rubén Darío	12.852.197


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N°

1682

Corrientes, 11 JUN 2010

Monzón, Eduardo Emilio	8.332.732
Monzón, Jorge Emilio	10.452.104
Ojeda, José Gerardo	8.013.963
Pasian, Héctor Alejandro	13.636.822
Pujol, Miguel Ángel	4.685.481
Repetto, Antonio Manuel	12.235.543
Romero, Ramón Marcelino	12.868.257
Sosa, Manuel Félix	5.659.134
Sussini, Manuel Antonio	14.364.813
Tejo, Horacio Hugo	11.662.423
Telechea, Ignacio Francisco Sócrates	8.013.417
Tosetti, Aníbal Guillermo	6.145.586
Vernengo, Carlos Ernesto	13.456.697
Villar, José Hipólito	8.262.654
Villar, Ricardo Manuel	12.868.200
Villarroel, Miguel Ángel	7.834.764
Yancovich, Hugo Rubén	12.025.884
Yonna, Nelson Marcelo	12.440.309

~~HUGO RICARDO CALVANO~~
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

Corrientes, 13 de Junio de 2019.-

RESOLUCION N° 186-P-2019

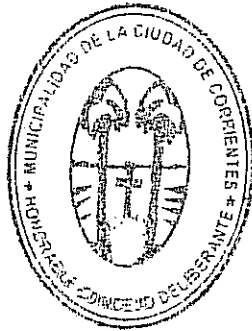
Se adjunta informe por separado.

• DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA

FIRMA:

ACLARACION:

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes

Nº DISPO.	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA
	EX COMBATIENTES	
5	FLORES JOSE ALBERTO	08/01/2019
6	ROMERO FERNANDO	08/01/2019
7	VALLEJOS JUAN GUALBERTO	06/02/2019
8	VELOZO RUBEN ALBERTO	06/02/2019
9	VERON NELSON RAFAEL	06/02/2019
10	VALDEZ JUAN CARLOS	06/02/2019
12	CANTEROS JORGE REINALDO	07/02/2019
13	CORREA RAUL HORACIO	07/02/2019
14	COMACHI LUIS ALBERTO	07/02/2019
15	CENTRO DE EX SOLDADOS COMBAT.	07/02/2019
16	CACERES RAMON ALEJO	07/02/2019
17	CERVETTI JUAN RAMON	07/02/2019
18	MEZA PEDRO ANTONIO	07/02/2019
19	ACEVEDO NATIVIDAD- VIUDA-	07/02/2019
20	GALARZA RUBEN OSVALDO	07/02/2019
21	REYES JUAN SALUSTIANO	07/02/2019
22	VELAZQUEZ RAMON TELMO	07/02/2019
24	GALVAN RAFAEL OSCAR	08/02/2019
25	VEGA RAMON VICENTE	08/02/2019
26	VELAZQUEZ NORMA	08/02/2019
27	SOSA VIRGILIO MARTIN	08/02/2019
28	SOTO PAULINO DAMIAN	08/02/2019
29	SANCHEZ RAMON MARIO	08/02/2019
30	PANIAGUA OSCAR ENRIQUE	08/02/2019
31	PAVON TITO ARMANDO	08/02/2019
32	PIÑEIRO JOSE ANTONIO	08/02/2019
33	MIÑO GUILLERMO	08/02/2019
34	MONZON FRANCISCO FERNANDO	08/02/2019
35	MIÑO CLAUDIA -VIUDA-	08/02/2019
36	PEREYRA PEDRO	11/02/2019
37	FERNANDEZ LORENZO	11/02/2019
38	FRANCO MIGUEL ANGEL	11/02/2019
39	GOMEZ RAMON CATALINO	11/02/2019
40	VARGAS DOMINGO JORGE	11/02/2019
41	ORUE ANGEL OSCAR	11/02/2019
42	BENITEZ JUAN CARLOS	11/02/2019
43	GOMEZ FRANCISCO AMADEO	18/02/2019
44	GOMEZ FERNANDO	18/02/2019
46	ROCH JULIO OMAR	18/02/2019
47	RAMIREZ ALFREDO	18/02/2019
48	VALLEJOS JACINTO	18/02/2019
49	GOMEZ LUIS ALBERTO	18/02/2019
50	BARRIOS RAMON ANTONIO	19/02/2019
51	GALVAN JOSE	19/02/2019
52	ARIAS RAMON ALBERTO	19/02/2019
53	ROMERO FLORENCIO DE LA CRUZ	19/02/2019
54	GOMEZ PECIE MARIA A. -VIUDA-	19/02/2019
55	INSAURRALDE GUILLERMO	19/02/2019